

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9336 Orden EDU/1455/2009, de 13 de abril, por la que se dispone el nombramiento de Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de las organizaciones empresariales, nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de las organizaciones empresariales mas representativas, propuesta que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos, según lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del Real Decreto citado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), he dispuesto:

Primero.—El nombramiento como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales, de forma correlativa al cese reseñado en la Orden Ministerial de 13 de abril de 2009, de la siguiente representante:

Sustituta del Consejero titular don Jesús Núñez Velázquez: Doña Gabriela Uriarte Taberna.

Segundo.—El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar la Consejera en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 13 de abril de 2009.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.